



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

DIP. CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA

Presidente de la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos
de la H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California

DEPENDENCIA:	CONGRESO DEL ESTADO
SECCIÓN:	DIPUTADOS
No. OFICIO:	CEyRH/055/2022

Mexicali, B.C., 4 de Octubre de 2022.

C. MARIO ZEPEDA JACOBO

Presidente del Consejo Ciudadano B.C.
Ensenada, Baja California.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo a todos los que integran el Consejo Ciudadano de Ensenada.

En atención a los acuerdos que fueron tomados en la sesión anterior celebrada el día 21 de septiembre, me permito hacerle los siguientes comentarios:

Conforme la fracción VI del artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, establece que los ciudadanos de Baja California y las Organizaciones e la sociedad civil del Estado, pueden presentar iniciativas de leyes y decretos.

Es por ello que la misma será turnada a presidencia para que en la siguiente Sesión de Congreso sea enlistada en el Orden del Día de la sesión ordinaria.

Ahora en cuanto al proceso legislativo, una vez que sea enlistada en el orden del día, esta se turnará a comisiones para su debido trámite legislativo.

Una vez en comisión (Energía y Recursos hidráulicos) será enviada a la Dirección de Consultoría Legislativa para que en su oportunidad sea emitido un dictamen, ya sea favorable o en contra.

Aunado a lo anterior el respectivo dictamen será discutido en la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos. Para ser puesto a consideración de los integrantes de la misma.

Luego entonces aprobado el dictamen, este se someterá a consideración del pleno del Congreso del Estado, para que sea votado por los 25 diputados.

Para la aprobación del Dictamen y reforma correspondiente se requiere de mayoría simple, es decir de 13 votos a favor.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

DIP. CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA

Presidente de la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos
de la H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California

Inmediatamente después sería publicado en el Periódico Oficial del Estado en donde surtirá efectos.

Por lo cual de momento son los únicos avances que tenemos respecto de la iniciativa que nos fue entregada. Estaremos muy atentos con la Dirección de Consultoría Legislativa para su seguimiento correspondiente, y en cuanto tengamos alguna novedad se los haremos saber.

Sin otro particular me despido de ustedes, y cualquier duda o aclaración estoy a sus órdenes.

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

DIP. CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
Presidente de la Comisión de Energía y
Recursos Hidráulicos



C.c.p. Archivo.
CAGG/CAMM/alice**